

10 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012, y sus modificaciones.
- 3.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886.
- 5.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 6.- La Cotización N°0011023 de fecha 30 de enero de 2012, que adjunta detalle de Servicios, solicitado a Automotriz Cordillera Limitada., Salazar Israel, Rut N° 79.853.470-K.
- 7.- La solicitud de Pedido N°13 de fecha 10 de Febrero de 2012, autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 8.- El Certificado de la Red de Servicio Técnico autorizado en marca KIA y repuestos originales, emitido por AUTOMOTRIZ CORDILLERA LTDA, SALAZAR ISRAEL.
- 9.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

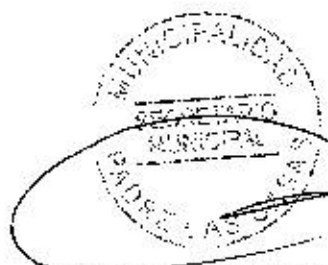
CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de reparar camioneta municipal, marca KIA Frontier II, placa patente ZA-3908, del Departamento Parques, Áreas Verdes y Ornato, por encontrarse en mal estado;
- 2.- Que, en conformidad al Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de dicha Ley, procede la contratación directa, si sólo existe un proveedor del bien o servicio, debidamente autorizado como lo es el representante de la marca KIA en la ciudad.

DECRETO:

- 1.- **Contrátase**, en forma directa de conformidad a lo señalado en el considerando N° 2 de este decreto, al proveedor AUTOMOTRIZ CORDILLERA LTDA, SALAZAR ISRAEL, Rut N° 79.853.470-K, domiciliado en Av. Caupolicán N° 1476, Comuna de Temuco, para la prestación de servicio de reparación de camioneta, marca KIA Frontier II, placa patente ZA-3908, del Departamento Parques, Áreas Verdes y Ornato, de propiedad Municipal.
- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a nombre de AUTOMOTRIZ CORDILLERA LTDA., SALAZAR ISRAEL, Rut N° 79.853.470-K (Servicio Autorizado), por la suma total de \$3.248.998.- (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos) impuestos incluidos, conforme al Presupuesto de reparación Indicado en Visto N°6, cuyo contenido pasa a formar parte integrante del Presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **Designese**, supervisor del servicio al Sr. Celso Álvarez Gómez, Jefe de Gestión de Servicios a la Comunidad o quien legalmente le reemplace o subrogue.
- 4.- **Publíquese**, un extracto del presente decreto en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 5.- **Impútese** el gasto que demande cada uno de los gastos inherentes a esta condición al ítem 22.06.002-01, "Mantenimiento y reparación de vehículos" del presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

OAJ/CAG/PSB/plc

Distribución:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dpto. de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes
- Dpto. Parques, Áreas Verdes y Ornato

ID: 94307